

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7895
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 2844908

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				SOLICITANTE:	
COE	27	MÓVIL	Contratada	Comunidad	
FECHA	30 de Enero de 2015	HORA	1:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 11 Sur No. 18-35	ÁREA DIRECTA	100 metros		
SECTOR CATASTRAL	San Antonio	POBLACIÓN ATENDIDA	3		
UPZ	38- Restrepo	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0011XJFT	OFICIO REMISORIO	CR-19597		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Se precisa, que la dirección que aparece en la placa de la vivienda corresponde a la Calle 10B No. 18A - 25, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño, no corresponde a la dirección real, según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, la dirección real es la Calle 11 No. No. 18 - 35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, se encuentra en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, el cual, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Para efectos de dar respuesta a la presente solicitud se toma como referencia el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el sector donde se localiza el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por procesos de remoción en masa. Ver Figura 1.

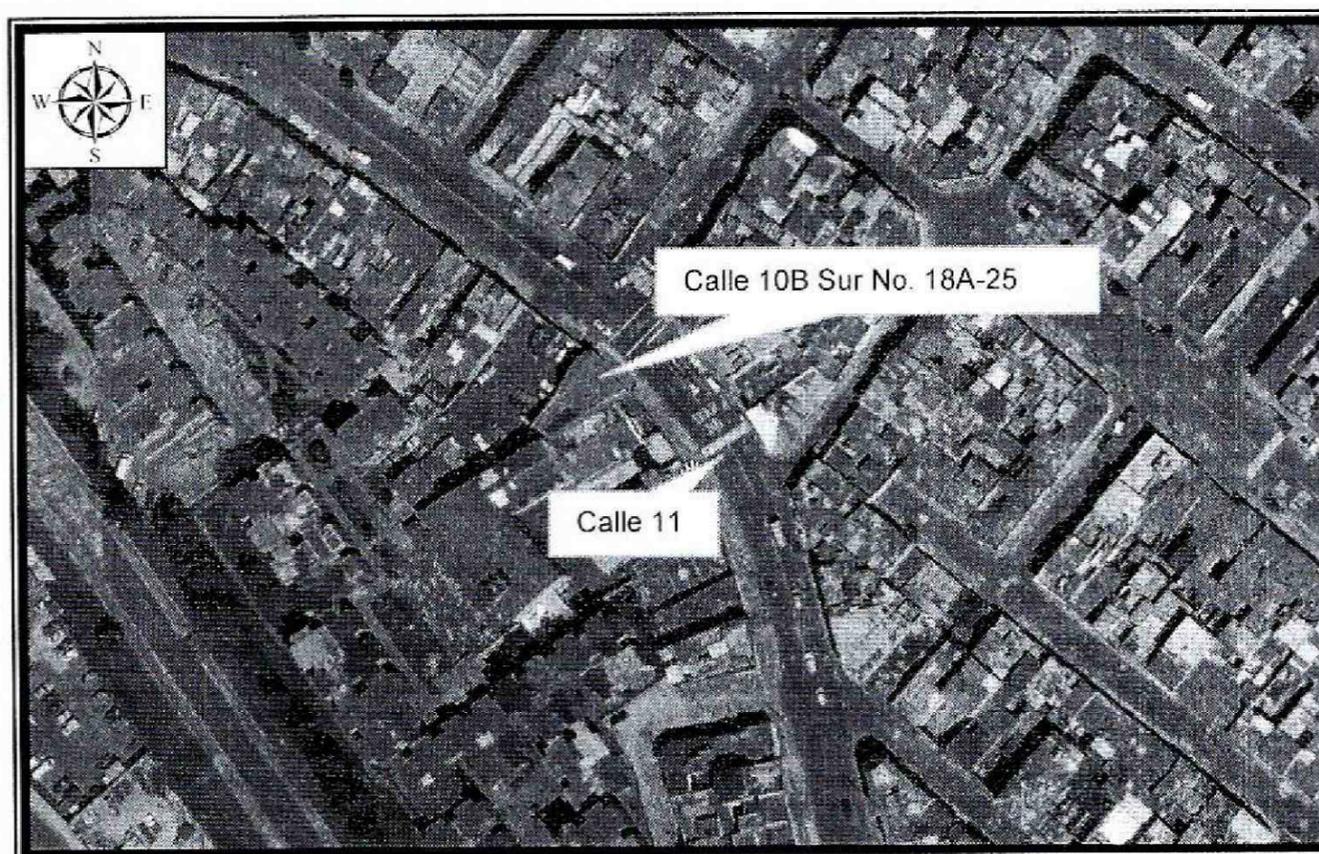


Figura 1. Localización del predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño, según el Decreto 190 de 2004.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento Sire 2844908, personal del área técnica del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, realizó visita técnica el 30 de Enero de 2015, al predio ubicado en la Calle 11 Sur No. 15-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, donde se evidenció un balcón en madera a punto colapsar por el elevado deterioro de la madera de soporte, así mismo frente a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN</small> <small>BOGOTÁ - COLOMBIA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

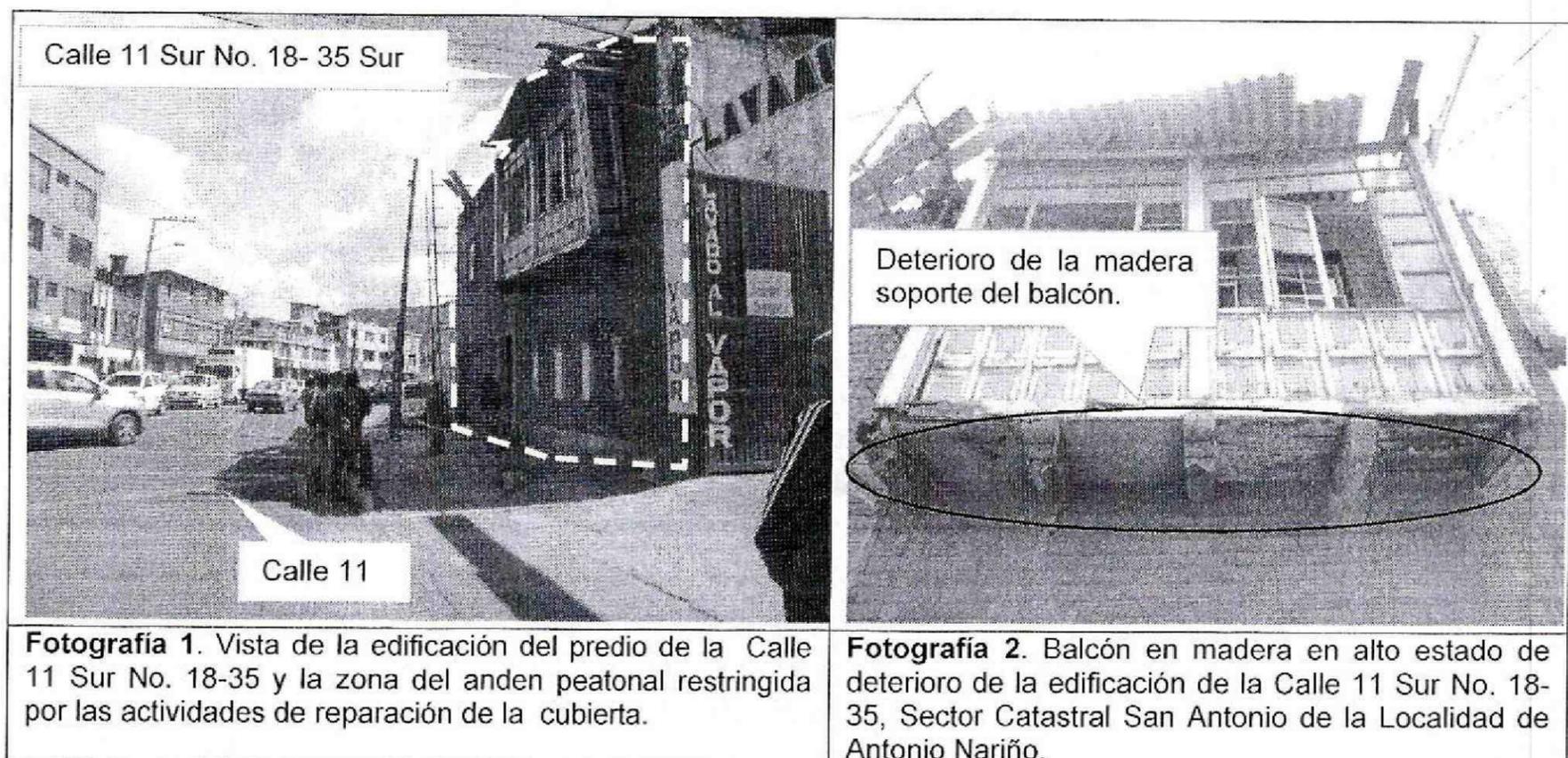
vivienda se encontraba instalado un andamio, al parecer para adelantar el proceso de reparación de la cubierta de la mencionada edificación. Estas actividades se desarrollaban sobre el andén peatonal de la Calle 11 con Carrera 19, con escasa delimitación, solo con una cinta de señalización y sin ningún tipo de cerramiento de la zona, por la que se desplazan transeúntes, en particular niños, de un colegio cercano a la vivienda en comento. (Ver Fotografías 1 y 2).

La edificación de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, corresponde a una construcción de dos (2) niveles en mampostería simple, de alrededor de 70 años, tenía cubierta en teja de barro y sostenimiento en madera, (según comentarios de la responsable del predio, quién atendió la visita), presentaba goteras y elevado estado de deterioro, razón por la cual la estaban reemplazando por una cubierta en tejas de asbesto- cemento sobre entramado en madera, la inmueble tiene pisos en concreto, baldosín y madera.

En la revisión al interior de la edificación, no se encontraron afectaciones que comprometan la estabilidad de la misma, la funcionalidad estaba restringida por las reparaciones que se han venido realizando en la cubierta.

De igual manera, por la realización de las obras de reparación en la vivienda, la funcionalidad del área del andén peatonal de la Calle 11, con Carrera 19, en su costado Occidental, en sentido Sur-Norte, estaba comprometida en el momento de la visita.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la transitabilidad del andén peatonal de la Calle 11 frente al predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño.
----	--	----	---	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del balcón en madera, localizado en la fachada del segundo nivel de la edificación de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, de no realizarse las medidas adecuadas de mantenimiento y mejoramiento.
- Posibles accidentes a los peatones de la Calle 11, frente a la edificación de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, de no realizar el respectiva cerramiento del área de intervención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de los alrededores del costado Nor-oriental del predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño. Inspección realizada el día 30 de Enero de 2015.
- Emisión de Acta de Restricción Parcial de Uso, de la zona de andén peatonal frente al predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño

Tabla 1. Acta de Restricción Parcial de Uso, emitida en atención al Evento Sire 2844908

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de restricción de uso	Dirección
1	6686	30-01-2015	2844908	Susana Cortes	Calle 11 Sur No. 18-35

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación del predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, en la actualidad se

DI-7895

Página 4 de 6

BOGOTÁ
HUMANANA

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

encuentra comprometida, por las reparaciones en la cubierta, ni por el deterioro que presenta el balcón en madera de la fachada en el segundo nivel.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dado el deterioro de la estructura en madera que soporta el balcón, pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que, cualquier tipo de intervención a realizarse, debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

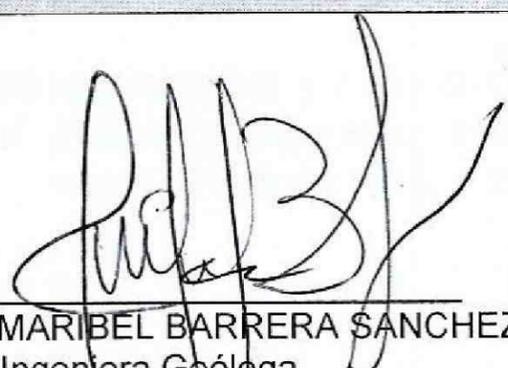
- A la Alcaldía de la Localidad Antonio Nariño desde su competencia, verificar los permisos y licencias para la intervención que se adelanta en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, lo mismo la intervención que se realice con la respectiva señalización y cerramiento del área donde se desarrollan las labores de reparación de la cubierta y otras actividades, de acuerdo a la normatividad urbanística del sector y de manera que ofrezca las condiciones adecuadas y seguras para el tránsito peatonal.
- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, implementar las respectivas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

acciones para la señalización y/o cerramiento del área de intervención en el andén peatonal, de acuerdo a la normatividad establecida por la Alcaldía de la Localidad Antonio Nariño.

- A la Alcaldía de la Localidad Antonio Nariño y/o responsables de la edificación emplazada en el predio Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de Restricción Parcial de Uso, emitida para la zona de andén peatonal, frente a la vivienda emplazada en el predio en comento, hasta tanto se garanticen sus condiciones de transitabilidad y seguridad. (Ver Tabla 1).
- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 11 Sur No. 18-35, Sector Catastral San Antonio de la Localidad Antonio Nariño, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía de la Localidad Antonio Nariño, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático